



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ASOCIACIÓN ESPACIO REGIONAL DE OCCIDENTE (EROC)

Nosotros: **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, médico especialista, Hondureño con número de identidad 0801-1953-04220 actuando en su condición de Rector interino y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 012-2017-JDU-A.I.-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y quien en lo sucesivo y **para los efectos del presente Acuerdo de Cooperación se denominará "UNAH"** y **LUIS ALFONSO REYES PORTILLO**, mayor de edad, casado, maestro de educación primaria, Documento de Identidad número 1401-1981-01504, con residencia en Sensenti Ocotepeque, actuando en condición de Presidente de la Junta directiva de ESPACIO REGIONAL DE OCCIDENTE quien en lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo de Cooperación se denominará "**EROC**", ambos en el pleno goce de sus facultades mentales, legales y civiles, facultados legalmente **HEMOS CONVENIDO: Celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y ASOCIACIÓN ESPACIO REGIONAL DE OCCIDENTE** que se regirá conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:**

CONSIDERANDO: Que La Universidad fundada en 1847 y que conquista su autonomía 100 años después, ante los derechos y responsabilidades que le establece la Constitución de la República, percibe con claridad que su ambiente de acción no está limitado a los predios universitarios, sino que su laboratorio es la nación entera.

CONSIDERANDO: Que dentro de los **objetivos** de la **UNAH**, contemplados en el artículo 3 numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de su **Ley Orgánica** le faculta a fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la sociedad Hondureña; formar Profesionales del más alto nivel Académico, cívico y ético capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad; a promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica; a fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia, y la cultura en el nivel educativo que le corresponde; Fomentar la vinculación de la Universidad con las fuerzas productivas, laborales empresariales así como con las demás que integran la sociedad Hondureña; y, contribuir a la transformación de la sociedad Hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Espacio Regional de Occidente, EROC, es una instancia de diálogo y concertación entre sociedad civil y gobiernos locales en los departamentos de



Lempira, Ocotepeque y Copán. El cual está constituido para la articulación, construcción, estudio y análisis de políticas públicas en la región y que sirve como plataforma de gestión e incidencia conjunta, a favor del avance de procesos de desarrollo integral sostenible, fortaleciendo la descentralización, gobernabilidad, democracia y transparencia en búsqueda de la mejora en la gestión pública.

La organización cuenta con una estructura de base de carácter local, regional y nacional la cual está conformada por una Asamblea General representantes de las diferentes Organizaciones de Sociedad Civil de Base y representantes de Gobiernos Locales o Municipales. El Espacio Regional de Occidente, ERO, desde el año 2008 cuenta con Personería Jurídica a través del dictamen número U.S.L. 608-2008, y está registrada en la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles, URSAC, bajo el número 2008000064 con fecha 01-04-2008 y con resolución número 492-2008.

Y afirmando las partes, la importancia de coordinar y apoyar esfuerzos institucionales, de las organizaciones de sociedad civil y de la Universidad, en sus respectivos campos del conocimiento y recursos, para que el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH y ERO, permita a corto, mediano y largo plazo, atender con un enfoque interdisciplinario los problemas que padece la sociedad Hondureña, orientado a tener impactos visibles cualitativos, medibles y sostenibles, mismos que deberán estar sustentados en los objetivos prioritarios del Plan de Nación y Visión de país.

POR TANTO:

- I. Ambas instituciones consideran que tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo académico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II. Que la unión y la coordinación de las dos instituciones tienen interés positivo a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo, especialmente en el fortalecimiento de capacidades de nuestros jóvenes universitarios, en procesos de análisis, dialogo, reflexión e incidencia en el contexto nacional.

Que ambas instituciones han mantenido contacto, coordinación y colaboración a través de diferentes espacios de análisis, foros, debates en procesos de incidencia, que se han generado en la región de occidente.

Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de trabajo conjunto, por lo cual, se considera oportuno desarrollar un plan de formación a jóvenes universitarios en procesos de liderazgo, gestión e incidencia para la



mejora de la calidad educativa, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Cooperación, que se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**.

PRIMERA. - FINALIDAD DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN.

El presente Acuerdo de Cooperación, tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la UNAH, a través del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), y la Asociación de Espacio Regional de Occidente (EROC), en temas relacionados a diagnósticos, capacitación, fortalecimiento institucional, asesoramientos, intercambios de experiencias, desarrollo de foros, encuentros regionales, entre otros, en el marco de los proyectos y acciones que desarrolla EROC.

Asimismo, acuerdan contribuir con el fortalecimiento de capacidades teórico-conceptuales y metodológicas; además de establecer un programa de cooperación, con miras a realizar actividades académicas, de intercambio en el campo de la docencia, formación, investigación y vinculación universidad sociedad, que fortalezca la labor que ambas partes signatarias llevan a cabo con ese fin, en asociación con otros entes de la región.

SEGUNDA. – RESULTADOS ESPERADOS.

A través de esta relación de coordinación, entre ambas instituciones, se espera:

1. Intercambio de conocimientos y experiencias entre ambas instituciones, para fortalecer las capacidades de análisis del contexto político, social, económico y ambiental de nuestro país.
2. Fortalecer la participación de jóvenes y docentes universitarios en espacios de dialogo, análisis sobre los derechos educativos.
3. Fortalecer las redes de defensores de los derechos humanos a través del involucramiento de jóvenes universitarios en estructuras de sociedad civil desde el nivel comunitario
4. Aportar a la comunidad, a través de investigaciones en temas de interés.
5. Desarrollar programas de pasantías, investigaciones y gestión de proyectos conjuntos que fortalezcan la alianza.
6. Promover conjuntamente reuniones de trabajo, seminarios, cursos, conferencias y fortalecimiento organizacional a estructuras de sociedad civil en temas de rendición de cuentas y transparencia.
7. Intercambiar, sobre una base de reciprocidad personal docente, especialistas técnicos y estudiantes para desarrollar actividades integradas, docentes, científicas y de vinculación a la sociedad, siempre y cuando no existiesen restricciones de movilización establecidas por el Estado, que amenacen la salud, la seguridad y la vida de ambas partes para la realización de los fines antes descritos.
8. Sistematizar experiencias del resultado del trabajo conjunto, que recojan los principales aprendizajes con la finalidad de ponerlos a disposición de la sociedad, ya sea mediante publicaciones, talleres de socialización u otros contribuyendo la



9. UNAH con el talento humano a través de profesionales calificados y EROC a través, de los diferentes programas y proyectos apoyará con los recursos económicos o financieros disponibles para este fin.
10. Para el alcance de los propósitos establecidos se establecerán modalidades de trabajo presencial y/o virtual (Teletrabajo), según las condiciones existentes en el país o bien según acuerdo entre las partes.
11. Realizar jornadas de evaluación, planificación, informes periódicos y rendición de cuentas que permitan visualizar los avances y ajuste respectivos sobre las actividades conjuntas entre ambas entidades y hacerlas del conocimiento público mediante foros u otros medios de comunicación (radial, digital o televisiva) según convengan ambas partes.
12. Integrar a estudiantes de la Universidad en eventos, redes, plataformas u otras expresiones organizativas de carácter juvenil.

**TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE EROC:**

1. EROC se compromete al acompañamiento en los espacios de análisis, dialogo, experiencias en temas de promoción y protección de derechos humanos, a través del personal capacitado.
2. A través de las intervenciones con las diferentes organizaciones de sociedad civil, se coordinará la participación de diferentes actores de estas estructuras, la participación en los eventos a desarrollar.
3. Acompañar en la construcción de la metodología que se implementara para el desarrollo de los eventos.
4. Acompañar al CUROC, en los procesos de gestión e incidencia, ante gobiernos locales, gobierno central, instancias competentes, agencias de cooperación, u otras entidades, programas/proyectos orientados a fortalecer la educación superior y acompañar procesos de incidencia desde la sociedad civil, ante los tomadores de decisión para incorporar programas de becas en sus planes estratégicos. Para la mejora de la calidad educativa universitaria.
5. Abrir espacios para procesos de prácticas, pasantías o todos aquellos de interés mutuo.
6. Apoyar las actividades de la Universidad relacionadas con la vinculación con la sociedad.

De la UNAH a través del CUROC:

1. En el marco del proyecto, acompañar a través de las coordinaciones de las diferentes carreras universitarias, con jóvenes y docentes en los diferentes espacios de análisis y dialogo de contexto.



2. A través de docentes expertos y analistas, acompañar y facilitar los eventos a desarrollar, con temática orientada sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, dentro y fuera de las instalaciones del centro educativo.
3. Proveer espacios físicos dentro de las instalaciones del centro universitario, para el desarrollo de jornadas de formación a jóvenes universitarios y otras jornadas enfocadas a la promoción y protección de derechos.
4. Acompañar a EROC, en los procesos de gestión e incidencia, ante gobiernos locales, gobierno central, instancias competentes, agencias de cooperación, u otras entidades, programas/proyectos orientados a fortalecer la educación superior y acompañar procesos de incidencia desde la sociedad civil, ante los tomadores de decisión para incorporar programas de becas en sus planes estratégicos. Para la mejora de la calidad educativa universitaria.

Todo lo anteriormente planteado se enmarcará en una planificación semestral o anual con su respectivo plan de trabajo para la medición del impacto e incidencia que genera la relación institucional que se establece a través del presente.

CUARTA. – RELACIÓN DE RECURSOS

Cada una de las instituciones aportará talento humano y material para viabilizar el Acuerdo de Cooperación.

Por parte de EROC la persona responsable del presente Acuerdo de Cooperación será Carlos Roberto Chinchilla Sorto, Director Ejecutivo de EROC y por parte de la UNAH a través del Centro Regional de Occidente será el Director/a en funciones.

QUINTA. – ESTRUCTURA OPERATIVA DE COOPERACIÓN.

Para facilitar el seguimiento del Acuerdo de Cooperación, se constituirá una comisión de coordinación, integrada por parte de EROC por el Director Adjunto y por parte de CUROC –UNAH el Asistente Técnico Estratégico y los coordinadores de las carreras relacionadas para su ejecución.

SEXTA. –RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de incertidumbre que pueda generarse según el contexto nacional ya sea procesos políticos, pandemia u otros, las partes se comprometen a buscar alternativas asegurando el desarrollo de las actividades planificadas.

En caso de conflictos o incumplimiento por cualquiera de las partes estas se comprometen a buscar una solución y en caso de llegar a una conciliación ambas partes se someterán a las normativas jurídicas correspondientes conforme a derecho corresponda.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEPTIMA. – DE LA VIGENCIA.

El presente Acuerdo de Cooperación, es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 3 años (Julio 2023 a Julio 2026). Pudiendo ser extendido y prorrogable previo acuerdo escrito de las partes.

OCTAVA. – DE LA ACEPTACIÓN.

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Acuerdo de Cooperación marco de cooperación interinstitucional entre la UNAH y EROC, y se comprometen a cumplir las cláusulas establecidas.

En fe de lo cual firmamos el presente Acuerdo de Cooperación en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copan, el día uno de julio del año dos mil veintitrés.




LUIS ALFONSO REYES PORTILLO
Presidente de Junta Directiva la Asociación
Espacio Regional de Occidente (EROC)





FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Rector Universidad Nacional Autónoma
de Honduras (UNAH)